

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2272

Este número ha sido revisado por la censura militar.

PRIMER GRADO

por

D. Victoriano F. Ascarza
= y D. Ezequiel Solana =

Atendiendo a ruegos de numerosos maestros y libreros, hemos compuesto el libro intitulado **PRIMER GRADO**, que contiene, en un solo tomo, todas las materias que han de estudiarse en el mismo.

FORMA UN TOMO DE 310 PAGINAS, QUE TRATAN DE

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática Castellana, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Geografía, Historia de España, Derecho, Física, Química, Mineralogía, Botánica, Zoología, Fisiología e Higiene

EJEMPLAR, EN CARTONE, 2,50 PESETAS

DE ACTUALIDAD

Los derechos pasivos.—Hace días conocíamos el proyecto del Directorio de incorporar a la Hacienda los derechos pasivos del Magisterio.

El proyecto ha pasado por diferentes fases y períodos.

Al aprobar el presupuesto de Instrucción pública se incluyeron las cantidades necesarias para la Junta de Derechos pasivos del Magisterio, y esto hizo creer que se aplazaba la reforma para estudiar la situación de los Maestros ingresados en los últimos años.

Pero la supresión se ha hecho de una manera fulminante, al reformar la organización del Ministerio de Hacienda.

En otro lugar de este número damos el decreto íntegro. La Junta Central desaparece. Las atribuciones de ésta y del Ministro de Instrucción pública pasan al Ministerio de Hacienda.

La determinación de los haberes pasivos de los Maestros, recientemente ingresados, se hará más adelante. Los derechos de los Maestros antiguos no se tocan ni se alteran. Se aplicará la misma legislación actual, pero en lugar de hacerlo la Junta Central lo harán los funcionarios que corresponda.

Para el Magisterio creemos que el cambio se hará casi sin perturbaciones. Los mismos empleados de la Junta que ahora estudian, extractan y proponen la clasificación lo han de hacer en lo sucesivo.

Del efecto de la reforma no puede juzgarse por el momento. Suponemos que se han de dictar instrucciones de adaptación, y no dudamos que se han de respetar todos los derechos de los Maestros. Hasta creemos que esta incorporación nos acerca a los demás funcionarios, ya que, por tanto, será más fácil lograr que se computea para la clasificación los servicios interinos.

Y para que nadie se sorprenda de que un decreto modifique y derogue una ley, como de la de 27 de julio de 1918, recordaremos que por la misma constitución del Directorio, sus decretos tienen fuerza de leyes, y, por tanto, la derogación está dentro de las atribuciones de esta situación.

El turno voluntario.—Ya se ha publicado, en la «Gaceta de Madrid», la Real orden de 12 de junio dando instrucciones nuevas sobre las relaciones de destinos para solicitar en el turno de traslado voluntario.

Ha aparecido en la «Gaceta» del día 24, de suerte que hay de plazo para solicitar hasta el 24 de julio. Está bien esta ampliación, pues permite a todos enterarse y solicitar.

El texto de la disposición es el que dimos nosotros hace ya días. Los lectores que hayan seguido nuestras informaciones se han ahorrado solicitar inoportunamente, y se ahorran el trabajo de recoger las relaciones y hacer otras.

Desde la última decena de mayo anunciamos lo que se preparaba. La presencia de los reyes de Italia, que absorbió la atención de las autoridades, y después la lentitud de la «Gaceta», han sido los motivos principales del retraso cometido. De todos modos, no hay daño para nadie.

A las Secciones administrativas se les da un nuevo trabajo, y el plazo señalado es corto. Con el texto de la orden resulta que han de hacer la clasificación, las relaciones, etc., en todo el mes de julio.

Seguramente que se puso esa fecha pensando, como era lógico, que las instrucciones aparecerían en el diario oficial muchos días antes, y que tendrían para aquel trabajo casi todo el mes de julio.

Con el retraso cometido hay que contar que hasta la primera decena o quincena de agosto próximo no vendrán de Madrid las relaciones y fichas.

Las instrucciones son hijas de la experiencia. Lamentamos que se exija el reintegro de una de ellas, considerándola como instancia, pero es una imposición de la ley del timbre que había sido olvidada o soslayada.



Oposiciones en el Magisterio.—Aunque todavía no puede asegurarse nada, creemos que en plazo breve se han de anunciar oposiciones a las siguientes plazas en el Magisterio:

A sueldos de 3.000 pesetas para ingreso en turno libre en forma igual o parecida a la actual, y en gran número, para las vacantes que se produzcan y para las Escuelas nuevas.

A sueldos de 3.000 pesetas, en número considerable, entre Maestros y Maestras del segundo escalafón.

A sueldo de las diferentes categorías del primer escalafón en las plazas de nueva creación, con sueldo superior a 3.000 pesetas, y en la proporción que está determinado.

Ya tendremos al corriente a nuestros lectores de lo que haya de pasar en este asunto, como en todos los demás que afecten al Magisterio.



Creación de mil Escuelas.—El general Primo de Rivera, en su viaje a Sevilla, ha declarado a los periodistas, según telegramas de «El Debate», que en el nuevo presupuesto se consignan cantidades para la creación de mil Escuelas nuevas. Será uno de los créditos que merecerán unánime aplauso.



Escuelas Normales.—Hay gran alarma entre una parte del profesorado ante los anuncios infundados de que se suprimirán numerosas Escuelas Normales. No hay motivo para ello. Solamente se suprimen las de Maestros de Alava y Segovia, y esto a petición de las Diputaciones.



Inspección de Primera enseñanza.—Algunos de nuestros lectores desean conocer nuestra opinión sobre la probabilidad de que haya pronto oposiciones a plazas de Inspectores de Primera enseñanza.

Nuestra opinión es un poco pesimista en la materia. No vemos, por ahora, probabilidad de que se anuncien esas oposiciones. No se crean nuevas plazas, como han dicho algunos periódicos; se han amortizado algunas, y hay aspirantes en expectación de destino.

Con estos antecedentes, que son públicos y notorios, no parece probable que, en algún tiempo, haya oposiciones a un número respetable de Inspecciones. Ya está consignada nuestra opinión y sus fundamentos.

Dos excursiones.—Con éxito felicísimo se han celebrado las dos excursiones siguientes: una, de las niñas de Villanueva de Córdoba, dirigidas por doña Isabel García Quintana, a la Granja forestal denominada «La Garganta», que tiene tres mil hectáreas de plantaciones de árboles, predominando los pinos y los eucaliptos, y otra, de los niños de Arenas del Rey (Granada), dirigidos por su Maestro, D. Manuel Morales, a la fábrica que tiene instalada en aquel término municipal la Unión Resinera Española.

En ambas excursiones, niñas y niños han sido agasajados, y han visto y aprendido cosas interesantes, que no olvidarán fácilmente.

Felicitemos a los compañeros que han realizado esta fecunda obra escolar.



Los arrabales.—Recibimos cartas en que se nos quejan de la confusión que existe en la provisión de las Escuelas situadas en los arrabales, afueras o anejos de las poblaciones importantes. En unos casos se tiene en cuenta solamente la población aislada del arrabal o grupo separado, y en otras, según se nos dice, se considera la población de todo el municipio.

Esto hace variar la provisión de las Escuelas, según llega o no el censo a los 501 habitantes, y hace también alterar la indemnización por casa-habitación.

Nos piden algunos, y nos parece acertado, que se den reglas bien precisas para desvanecer esas dudas, y nosotros insistimos preferentemente en que se prescindiera del censo para los efectos de la provisión de Escuelas.



Un telegrama.—El señor Carpena nos envía copia del siguiente, que ha hecho circular:

«Presidente del Directorio militar.—Un apóstol de la educación popular como le llamara V. E. el día 25 de febrero del año último, cuando acompañado marqués Carulla dignóse visitar su Escuela Vilasar, hoy desde la de Masnou ruégale sea un hecho transformación Escuelas, creando miles que faltan, haciendo posible enseñanza obligatoria, dotando Magisterio decorosos ha-

beres. Esfuerzo supremo que aplaudirá toda España.—Veintinueve mil !Maestros atención inmóvil espera Directorio no decepcionará legítimas esperanzas robustecidas formalísimas promesas.—Rufino Carpena, director Escuela graduada de Masnou.»



Las oposiciones y la elección de plazas.—Nos envía D. Pablo Uriarte un artículo examinando nuevamente esta cuestión, apoyando la idea de que, por esta vez, y en atención a las muchas vacantes que hay, se publiquen éstas, a

la vez que la lista de los aspirantes, y se conceda derecho de elección.

Para ello el señor Uriarte estimula a los opositores de Madrid a solicitar esa medida del jefe encargado de la Dirección de Primera enseñanza.



Maestra-concejal.—Ha sido nombrada concejal del Ayuntamiento de Montilla la digna e ilustrada Maestra doña Matilde Penagos Beneco, a la cual felicitamos por ser una de las primeras que ha llegado al mencionado cargo.

SECCIÓN OFICIAL

14 JUNIO.—R. O.—RECTIFICACION DE NOMBRAMIENTOS POR EL CUARTO TURNO.—Observados algunos errores de copia y omisión en la Real orden de 28 del pasado mes, publicada en la «Gaceta» de 4 del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que, como complemento y aclaración de dicha disposición, se rectifiquen y subsanen dichos errores en la forma que a continuación se expresa, en cuyo sentido se entenderá redactada aquélla en la parte que corresponda.

Turno cuarto. Se adjudica la Escuela de Forjanés-Merca (Orense), a D. Victorino Docampo Biel, núm. 3.067 del Escalafón de 1920, actual Maestro de Rándin (Orense), con posesión en la misma en 1.º de octubre de 1918, en lugar de a D. Mariano González Gil, que debe entenderse propuesto para la de San Llorente de la Vega (Palencia) con las circunstancias expresadas en la Real orden que se rectifica.

D. Ricardo Lobo, propuesto para la de Villagroy, se entenderá nombrado para la de Melezna-Corullón, en la misma provincia de León.

Dichos Maestros deberán considerarse posesionados de sus respectivos destinos en la misma fecha que los comprendidos en la Real orden que se rectifica.

Turno sexto. 1.º La provincia correspondiente a la Escuela de La Filguerina, adjudicada al número 233, debe entenderse Oviedo y no Orense, como aparece publicada.

2.º La Escuela adjudicada a D. José Antonio Aledo, debe ser la de Villatuñel (León), en lugar de la de Raba! Chandreja (Orense), que está adjudicada con anterioridad al núm. 415, que es a quien corresponde.

3.º A D. José Torres Bernudo, entre los números 562 y 565, se le debe considerar nombrado para la de Murias de Pedredo, en lugar de la de Santa Colomba de Somoza, que no existe vacante.

4.º D. Toribio Lucas Pérez, a quien se le adjudica la Escuela de Riaño, debe entenderse para la de Repudio, en Santander.

5.º D. Paulino Fernández Vallejo, comprendido entre los números 41 y 48, que aparece confirmado para Los Galindos-Lubrín (Almería), debe serlo para Los Moraliscos-Turre, en la misma provincia.

6.º Que se entienda que es desestimada, en lugar de estimada, la reclamación del núm. 260, D. Juan Campos Navarro, por cuanto la fecha de la vacante adjudicada es la de 3z de mayo de 1923 y la reclamada de 22 de julio, aun cuando en la Orden provisional aparece la primera con fecha 30 de septiembre, por error.

Los anteriores nombramientos y rectificaciones se entenderán con la misma fecha que los contenidos en la Real orden a cuya rectificación se refieren.—(Gaceta 25 junio.)

18 JUNIO.—R. O.—CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTOS.—Expirado el plazo de reclamaciones contra la propuesta provisional de destinos contenida en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 24 del pasado («Gaceta» del 15), habiéndose sólo recibido las

Borrageiros...	467	1	1	1	1	Médico; a 5 km. de Eidián.
Brántega...	321	1	1	1	1	A 8,9 km. de Eidián.
Brocos...	293	1	1	1	1	A 8 km. de Eidián.
Carmoega...	242	1	1	1	1	A 9 km. de Eidián.
Eidián...	362	1	1	1	1	A 7 km. de Golada y 5 de Barrio del Carmen, cap. Ayunt.
Trabancas...	336	1	1	1	1	A 6,5 km. de Eidián.
Val... r...	251	1	1	1	1	A 6,6 km. de Eidián.
Ventosa...	431	1	1	1	1	A 12 km. de Eidián.
Vilariño...	181	1	1	1	1	A 8,7 km. de Eidián.
Gondomar (Vigo, a 19 km.)...	1169	1	1	1	1	Est. Vigo; méd., farm.; telg.; carr. a Vigo.
Borreiros...	667	1	1	1	1	A 4,7 km. de Gondomar.
Couso...	532	1	1	1	1	A 5,2 km. de Gondomar.
Cham... r...	626	1	1	1	1	A 4 km. de Gondomar.
Donas...	1121	1	1	1	1	A 4 km. de Gondomar.
Mañufe...	1254	1	1	1	1	Médico; a 6 km. de Gondomar.
Morgadanes...	1778	1	1	1	1	Médico; a 4,1 km. de Gondomar.
Peiteiros...	755	1	1	1	1	A 2,4 km. de Gondomar.
Vilkaza...	594	1	1	1	1	A 1,8 km. de Gondomar.
Vincios...	999	1	2	1	2	A 5,1 km. de Gondomar.
Grove (Cambados, a 19 km.)...	3194	1	2	1	2	Est. Carril, a 2k km.; méd., farm.; telg.; carr. a Pontevedra.
San Vicente...	790	1	1	1	1	A 6,5 km. de Gondomar.
Guardia (La) (Tuy, a 28 km.)...	2966	1	1	1	1	Est. Tuy; méd., farm.; puerto; telg.; g. p.; carr. a Tuy.
Camposancos...	833	1	1	1	1	Teléfono; a 2,4 km. de La Guardia.
Gándara...		1	1	1	1	A 2,9 km. de La Guardia.
Marina (La)...		1	1	1	1	A 1,2 km. de La Guardia.
Salcidos...	2489	1	1	1	1	Médico, farm.; telg.; g. p.; carr. a Orense.
Lalín (Ceb. part.)...	1116	1	1	1	1	A 14,2 km. de Lalín.
Auzo...	340	1	1	1	1	A 7 km. de Lalín.
Barcia...	376	1	1	1	1	A 5 km. de Lalín.
Bendoiro...	549	1	1	1	1	A 10,5 km. de Lalín.
Cercio...	363	1	1	1	1	A 4,3 km. de Lalín.
Donsión...	406	1	1	1	1	A 5,6 km. de Lalín.
Froján...		1	1	1	1	A 6,3 km. de Lalín.
Gesta...	614	1	1	1	1	A 8,2 km. de Lalín.
Gresande...	314	1	1	1	1	A 8,3 km. de Lalín.
Lodeiro...	159	1	1	1	1	A 6,5 km. de Lalín.
Maceira...	202	1	1	1	1	A 8 km. de Lalín.
Muimenta...	262	1	1	1	1	A 4 km. de Lalín.
Prado...	383	1	1	1	1	A 6 km. de Lalín.
Sello...	465	1	1	1	1	A 9,5 km. de Lalín.
Villanueva...	987	1	1	1	1	
Villatupe...	810	1	1	1	1	

Lama (Puente Caldeas, a 7 km.)...	716	1	1	1	1	1	1	Est. Pontevedra, a 24 km.; méd., farm.; g. p.; carr. a Berducio.
Antas...	611	1	1	1	1	1	1	Médico; a 3,5 km. de Covelo.
Barcia...	684	1	1	1	1	1	1	A 7 km. de Covelo.
Berducio...	512	1	1	1	1	1	1	Carretera de Pontevedra a La Cañiza; a 14 km. de Covelo.
Covelo...	641	1	1	1	1	1	1	A 5 km. de Pedreira.
Escuedra...	436	1	1	1	1	1	1	A 3 km. de Covelo.
Gajate...	563	1	1	1	1	1	1	A 13 km. de Covelo.
Gende...	359	1	1	1	1	1	1	A 6 km. de Covelo.
Giesta...	638	1	1	1	1	1	1	A 9 km. de Covelo.
Sejido...	668	1	1	1	1	1	1	Médico; a 5 km. de Covelo.
Lavadores (Vigo, a 1 km.)...	4112	1	1	1	1	1	1	Est. Vigo; méd., farm.; g. p.; carr. a Vigo.
Beade...	1575	1	1	1	1	1	1	A 6 km. de Lavadores.
Bembrive...	1388	1	1	1	1	1	1	A 2,4 km. de Lavadores.
Cabral...	1844	1	1	1	1	1	1	A 5,5 km. de Lavadores.
Candeán...	1160	1	1	1	1	1	1	A 3,7 km. de Lavadores.
Teis...	3784	1	1	1	1	1	1	Médico, farm.; carr. de Vigo a Redondela; a 1,1 km. de Lavadores.
Valladares...	1473	1	1	1	1	1	1	A 10,70 km. de Lavadores.
Zamanes...	505	1	1	1	1	1	1	A 12 km. de Lavadores.
Marín (Pontevedra, a 7 km.)...	2538	1-3	1	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., g. p.; puerto; carr. de Pontevedra a Cangas.
Ardau...	1102	1	1	1	1	1	1	A 6 km. de Marín.
Banda del Río...		1	1	1	1	1	1	A 6 km. de Marín.
Cadrello...		1	1	1	1	1	1	A 2 km. de Marín.
Maceulle...	433	1	1	1	1	1	1	A 2,1 km. de Marín.
Mogor...		1	1	1	1	1	1	A 2,2 de Marín.
Pardavila...		1	1	1	1	1	1	A 1,2 km. de Marín.
Pedreiras...		1	1	1	1	1	1	A 4,5 km. de Marín.
San Julián...	2511	1	1	1	1	1	1	A 4 km. de Marín.
Santa María del Campo...	183	1	1	1	1	1	1	Est. Pontevedra, a 17 km.; méd.; carr. de Caldas de Reyes a Noalla.
Seijo...		1	1	1	1	1	1	A 3 km. de Meaño.
Silvestre...	506	1	1	1	1	1	1	A 2 km. de Dena.
Meaño (Cambados, a 6 km.)...		1	1	1	1	1	1	A 4 km. de Dena.
Dena...	1357	1	1	1	1	1	1	A 5 km. de Dena.
Gil...	744	1	1	1	1	1	1	Est. Rubiantes, a 5 km.; méd., farm.; carr. de Pontevedra a Cambados.
Lores...	551	1	1	1	1	1	1	A 5 km. de Arcos-Nogueira.
Padrenda...	358	1	1	1	1	1	1	
Simies...	694	1	1	1	1	1	1	
Meis (Cambados)...	1783	1	1	1	1	1	1	
Armentera...	1169	1	1	1	1	1	1	

tramitadas por las Secciones administrativas de Toledo y Barcelona, formuladas por doña Paula Brunete Galve y doña María Argente Rexach, respectivamente, la primera contra la adjudicación de la Escuela de Leganés (Madrid), por el primer turno del artículo 75 del Estatuto, y la segunda contra la de Mollet (Barcelona), por el segundo de los turnos del mismo artículo:

Considerando que la reclamación de doña Paula Brunete Galve carece de todo fundamento legal, puesto que basándose en que la Escuela de Porzuna (Ciudad Real), servida anteriormente por la interesada, a quien se le adjudica la de Leganés, es de un censo de población de 3.114 habitantes, mientras que esta última lo es de 4.224, ya que dichas poblaciones están comprendidas en el grupo tercero del artículo 5.º del Estatuto vigente, es decir, de 1.001 a 5.000, único que regula los preceptos de aplicación de la igualdad y homogeneidad del censo de población, conforme determina el apartado segundo de la Real orden de 30 de noviembre de 1923:

Considerando que la formulada por doña María Argente Rexach fúndase en que la Escuela de Mollet adjudicada es de una población de 3.751 habitantes, mientras que la de Callella, anteriormente servida por la interesada, es de 6.188, y por lo tanto, de un grupo superior al que ahora se le adjudica, sin que pueda ser estimada, ya que no existe precepto que impida voluntariamente obtener por los medios reglamentarios Escuelas de localidades de grupo inferior, por cuanto que la limitación razonable y lógicamente está impuesta para el caso inverso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Desestimar las reclamaciones formuladas por doña Paula Brunete Galve y doña María Argente Rexach, únicas presentadas contra la adjudicación de los destinos contenida en la Orden de la Dirección general de 14 del pasado mes, «Gaceta» del 15; y

2.º Queden, en su consecuencia, confirmados los nombramientos con carácter provisional a que la misma se refería, cuyos interesados deberán posesionarse de sus respectivas Escuelas en el plazo reglamentario, a partir del día siguiente a la publicación de esta disposición en la «Gaceta de Madrid».

De Real orden, etc.—Madrid, 18 de junio de 1924.—(Gaceta 25 junio)

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran Maestros sustitutos de las Escuelas de niños de Coya, Ayuntamiento de Estrada (Pontevedra), y de la de niñas de Botija (Cáceres), a D. Ladislao L. López Rey y a doña Elisa Albalá García, respectivamente.

—Se concede la excedencia voluntaria a D. José Rosell, Maestro de Vega de Monasterio (León).

—Se concede la jubilación por edad, a D. Faustino Estesó Ruiz, Maestro de Casas de los Pinos (Cuenca).

—Se concede permiso para exámenes a D. Máximo Álvarez Soriano, Maestro de Colmenar de Oreja (Madrid).

—Se desestima instancia de doña María de la Purificación Castejón, Maestra de Cilleruelo de San Mamés (Segovia), en solicitud de que se la declare con plenitud de derechos.

—Se autoriza a D. Erasmo Llorente, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria, para continuar desempeñando su destino, no obstante haber cumplido setenta años de edad.

—Se obligue a los Ayuntamientos de Fermoselle (Zamora) y Santa Eulalia (Segovia), a facilitar casa-habitación a los Maestros D. Manuel de San Faustino y a doña Araceli Alarcón y a doña Carmen Granados, respectivamente.

—Se aprueban permutas de cargos entabladas entre D. Severino Santos Doldo, Maestro de Guadalajara, y D. Apolonio Fernández, de Humanes (Guadalajara); entre doña María Antonia Solá Martell, de Masías de Roda (Barcelona), y doña Encarnación Masot Nolla, de Vilella Baja (Tarragona), respectivamente.

CRONICA GENERAL

De Madrid

Terminó el martes el Consejo de Guerra en que se ha visto el proceso Berenguer-Navarro. El Fiscal retiró la acusación contra el general Navarro, y la mantuvo íntegra contra el general Berenguer.

—Desde las ocho de la noche hasta mí

ntos después de las diez estuvo ayer reunido en Consejo el Directorio.

El general marqués de Magaz manifestó a los periodistas que se había prolongado la reunión para terminar el presupuesto de la Guardia civil, con lo que quedaban ya aprobados todos.

Ahora se harán los oportunos acoplamientos, y el día 1.º de julio se publicarán en la «Gaceta» los nuevos presupuestos.

A preguntas de los reporteros sobre el regreso del presidente del Directorio, contestó el general Magaz que llegaría el viernes, pues ha de ir antes a Málaga.

De provincias

El vapor cablero inglés comenzó hoy a reparar el cable de Melilla a Almería.

—Se da como seguro que el día de Santiago, asistirá el general Primo de Rivera a la ofrenda al Apóstol, en la Catedral Compostelana. El 26 y 27 de julio, irá el general a Vigo y Pontevedra, y el 28 a Orense.

Extranjero

El presidente del Consejo francés, señor Herriot, ha estado esta mañana en el ministerio de Negocios Extranjeros de Bélgica, siendo recibido por los señores Theunis e Hymans.

Los tres ministros han conferenciado por espacio de más de una hora.

Cuando terminaron se dió la siguiente nota oficiosa:

«El Sr. Herriot expuso a los ministros belgas sus conversaciones con el Sr. MacDonald en Chequers.

»Esas conversaciones permiten esperar una estrecha cooperación de Inglaterra, Francia, Italia y Bélgica para asegurar con rapidez la realización del plan propuesto por el Comité Dawes.

»Los ministros examinaron los puntos principales que se discutirán en la próxima Conferencia interaliada, particularmente el cambio de prendas cuando Alemania tenga cumplidas todas las condiciones del referido plan, garantías de ejecución, régimen ferroviario y renovación de los contratos con la Micum, etc.

»Los ministros afirmaron su común voluntad de asegurar el estricto cumplimiento del plan de desarme de Alemania, y abordaron después el problema de la seguridad.

»Esas conversaciones, llenas de un sín-

cero espíritu de estrecha amistad y de recíproca confianza, han dejado la impresión de que se han realizado grandes progresos.»

CORRESPONDENCIA

Alhama. J. S. Terminados los ejercicios de Madrid, pronto se publicará la lista de opositores aprobados, y luego se harán los nombramientos; todo lo verá en este periódico, si lo lee con atención.

Villaminaya. S. M. M. Su carta está muy bien, pero llega aquí cuando ya está acordado lo que ha de hacerse, y, por tanto, su publicación es inútil.

Cartelle. H. R. Pueden retirarse todas las fichas presentadas, pero la retirada no produce efectos hasta 1.º de julio. Eso es lo corriente y normal del Estatuto.

Mezquiriz. R. H. Trataremos el asunto, porque es un caso de justicia, después de lo fallado.

El Otero. J. T. El de mayor tiempo de servicios según el Estatuto. Puede y debe pedirse ese derecho.

M. M. M. Sirven las fichas presentadas. Las Escuelas de nueva creación se proveen como las demás. El plazo es de un mes, y todavía no ha comenzado. Las del distrito escolar en ciertos casos.

Berzocana. E. F. R. Puede ausentarse sin inconveniente alguno.

Uldecona. P. B. No es fácil lograr ese pago si se consignó en la prórroga del presupuesto para este trimestre.

Callaruela. C. C. Dede pedir por oficio a la Dirección de Primera enseñanza, por conducto de la Sección, que se retire dicha papeleta; de otro modo corre riesgo de que le nombren, porque no se han anulado.

Fuenmayor. A. S. Después de ese «Anuario» se han publicado nueve, y cada uno contiene las disposiciones del año correspondiente. La legislación completa y concordada hasta el día la hallará en el «Diccionario», es la única publicación que la contiene.

Don Alvaro. J. L. L. Los nombramientos ya hechos deben tardar muy poco, porque ya están en la «Gaceta». Se dan treinta días para la posesión. Deben recogerse en la Sección administrativa de la provincia adonde se va destinada.

Bilbao. J. R. Lo verá publicado; gracias.

Juesa. S. S. Se hará de conformidad.

Gijón. A. P. Estamos en publicarla.

Pinarejos. E. A. Las ternas las forman los Maestros y las elevan al Gobernador para que nombren. Los nombramientos se comunican al presidente y éste es quien debe reunir después a la Junta.

Iglesuela del Cid. M. E. Pueden considerarse como de tercer grado los libros que designamos para Maestros, y tienen un tomo para cada materia.

Carrascalejo. D. C. Los libros de regalo se deben pedir al hacer el pago.

Alberguería. A. S. Suponemos que será para el mes que viene; se han de publicar instrucciones que no pueden anticiparse.

Morata de Jalón. E. A. Reciba sentido pésame; daremos la noticia.

Aguilar. R. de C. M. Hemos visto en otra parte publicados sus sonetos; nosotros publicamos versos rarísimas veces.

Parada del Sil. J. A. Se publicará.

Llerena. M. B. Por ahora no se ven probabilidades de oposiciones a plazas de esa enseñanza. Esas ternas al Gobernador. He mandado que se eviten esos descuidos, y se corregirán. Llamaremos la atención sobre esa reforma, pero se tropieza ahora con que la graduación lleva consigo el traslado del personal.

Villanueva. R. S. Para salir del paso son buenos los apuntes; si quiere más sería preparación, hágalo por libros especiales.

Vega. I. S. S. Se le escribirá sobre ese particular.

Moncalvillo. M. M. Procuraremos ayudarle.

Campillo de la Jara. V. B. Se dará noticia.

Mar. Ese folleto cuesta dos pesetas; nos interesaremos por el expediente que dice.

Almodóvar. E. O. No tenemos más noticias que el anuncio publicado; diríjase adonde dice.

Huétor-Vega. F. T. C. Nuestra opinión es que esos créditos no prescriben hasta que no se paguen, y que procede una alzada.

X. X. X. Para solicitar no hay más que llenar los huecos que llevan los modelos de relación de destinos, que enviamos a vuelta de correo, a los precios anunciados. Se anunciará ese plazo con tiempo suficiente, y se darán instrucciones como es nuestra costumbre. Tiene mucha razón en lo del material, y ya lo vamos diciendo diferentes veces.

Selma. I. J. Conformes en lo fundamental del artículo, pero no en detalles, como lo de no poder solicitar en esta convocatoria, pues puede hacerlo a causa del nuevo plazo. Por ahora es inútil pedir esa modificación.

Torres de Segre. S. U. Gracias por sus frases; el conocimiento que tenemos de la situación y de sus intimidades nos permite apreciar cosas que no se ven desde provincias, y ateniéndonos a ese conocimiento, procuramos en cada momento obtener las mayores ventajas para la clase.

Los Campos. M. O. No se preocupe de ese número, pues es dato que han de poner las Secciones administrativas, las cuales ya poseen el nomenclátor de España con dicho dato.

¿QUIÉN NO CONOCE...

la **ORTOGRAFIA MARTINEZ MIER?**
Las personas sin cultura; todas las demás la tienen como obra de consulta sobre su mesa; 450 páginas de selecta y amena doctrina, estudios lingüísticos y copioso vocabulario de palabras de escritura dudosa.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

Forma un tomo de 1.099 páginas, de 17 × 25 centímetros, a dos columnas. Encuadernación en tela, con lomo estampado.

Ejemplar, 25 pesetas

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo
concertado

Suscripción, 20 pesetas anuales, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese al *Apartado de Correos 131*. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones que faciliten los envíos.

CARTILLAS PEDAGÓGICAS

Han sido puestas a la venta las siguientes:

El campo escolar agrícola, por Agustín Nogués Sardá.

Dos tomos de 32 páginas, con grabados, 0,50 pesetas cada uno.

Don Andrés Manjón, por Ezequiel Solana.

Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte, 0,50 pesetas.

Decroly, por Sidonio Pintado.

Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte, 0,50 pesetas.

El Maestro de Primera enseñanza francés, por E. Collette.

Un tomo de 32 páginas, 0,50 pesetas.

Las colonias escolares de vacaciones, por Sidonio Pintado.

Un tomo de 32 páginas, con cinco grabados, 0,50 pesetas.

APARECERAN EN BREVE:

Jorge Kerschensteiner, por Rodolfo Tomás Samper.

El Maestro suizo.

El Maestro inglés.

Disciplina escolar, por Joaquín Salvador Artiga.

Colaboración de los Maestros en la Orientación profesional, por José Ballester.

Concepción Arenal y la educación, por Eladio García.

PIDANSE EN TODAS LAS LIBRERIAS